

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL COWORKING PARA PRESTAR APOYO A LAS OFICINAS DE TRAGSATEC EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Ref.: TEC0006137

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de Coworking en Santiago de Compostela (A Coruña).

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo un servicio de valor estimado del contrato inferior a 140.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Abierto Simplificado** (Art. 159 LCSP).

**Justificación de la división en lotes**

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas aprobadas para el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

Nº	Descripción	Uds.	Precio Unitario	Importe Total
1.1	MES. Servicio de Coworking en un espacio ubicado el núcleo urbano de la ciudad de Santiago de Compostela. El servicio debe contar con una superficie mínima de 180m2 y 30 puestos de trabajo, según especificaciones técnicas detalladas en el pliego técnico, incluyendo: mobiliario, suministro de agua, luz, calefacción, aire acondicionado, comunidad, red telefónica, red Wifi, servicio de limpieza diaria y demás servicios asociados a dichos puestos detallados en este pliego.	12,00	3.196,10	38.353,20
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				<b>38.353,20</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>		<b>21%</b>		<b>8.054,17</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>				<b>46.407,37</b>

### **Justificación de los criterios de solvencia:**

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €) IVA no incluido**
- **Solvencia técnica:**
  - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de servicios relativos a los **Código CPV: 98340000 “Servicios de alojamiento y de oficina”** en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) IVA no incluido.**
  - **Localización del inmueble vinculado al servicio:** El local donde se presta el servicio deberá estar ubicado en el núcleo urbano de la ciudad de Santiago de Compostela para garantizar la proximidad física con las instalaciones de Tragsatec ubicadas en Santiago de Compostela en Avenida Fernando Casas Novoa Nº35b, por realizar actuaciones comunes entre el personal de los dos equipos/oficinas requiriendo una comunicación presencial entre ambos.

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serán:

**Criterio Precio (51 puntos):** Se otorgarán un máximo de 51 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la fórmula:

$$P_x = 51 \times \left( 2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo,  $P_x$  la puntuación obtenida por el licitador,  $OE_i$  el importe de la oferta del licitador que se valora, y  $OE_m$  el importe de la oferta más económica.

**Criterio distancia (49 puntos):** Distancia entre oficinas ( $D_x$ ): Con el fin de reducir las emisiones en los desplazamientos y garantizar la proximidad del personal de la oficina que se licita y la ubicada en Avenida Fernando Casas Novoa N°35b (Tragsatec), por realizar actuaciones comunes entre el personal de los dos equipos/oficinas requiriendo una comunicación presencial entre los dos equipos, por tanto, se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta del local cuya distancia entre dichas ubicaciones, sea igual a CERO (0) metros y 0 puntos a aquellas cuya distancia entre dichas ubicaciones, sea igual o superior a DOS MIL (2000) metros, distribuyendo entre ambos valores el resultado, redondeado al segundo decimal, de la siguiente función lineal:

$$P_d = -0.0245 \times D_x + 49$$

Siendo:  $P_d$  la puntuación del ofertante y  $D_x$  la distancia geográfica en metros (línea recta) desde Avd. Fernando Casas Novoa, N° 35b (Coordenadas UTM huso 29: 539.649 m E; 4.748.086 m N) hasta la ubicación del local ofertado en el Anexo I. Para determinar la distancia, se considerará la proporcionada por la aplicación Google Earth.

#### **Insuficiencia de medios**

Tragsatec no dispone de locales para poder realizar este servicio.

#### **Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):**

No se solicitará garantía provisional (Art. 159.4.b LCSP).

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social:

- TRAGSATEC comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.

#### **Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.